

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 13 de noviembre de 2024
Modalidad Virtual, 9:00 a.m.
Plataforma Teams

AGENDA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Justifica
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Justifica
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Justifica
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Justifica
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Edgar Barquero Ramírez, Fiscalía	Justifica
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Justifica
Jonh Padilla Fernández, Suplente	Justifica
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Justifica
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Presente
Alexis Mora Cambronero, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Presente
Jairo Duarte Acuña	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Justifica
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Mayrem Vargas Araya, CONAMAJ	Presente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Justifica
Francella Ortiz Retana	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Justifica
Ana Ericka Rodríguez Araya	Presente
Carlos Morales Castro, DTIC	Ausente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Ausente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Justifica
Maribel Araya Valverde, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, ANEJUD	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Justifica
Karla Leiva Canales, suplente	Presente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Presente
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Justifica
Magdalena Aguilar Álvarez	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Ausente
Ericka Chavarría Astorga, Subcontralora	Ausente

Observaciones: Doña Karla Alexandra Montenegro Meza, del Centro Conciliación participó hasta la votación del artículo, ya que debió retirarse para atender asuntos propios del cargo.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de octubre.



**1. ACTA Com. Acceso
09 octubre.pdf**

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el Acta del mes de octubre con el VB de quienes participaron en dicha sesión.

ARTÍCULO II

Tema: Propuesta acciones Plan de Acción, Política de Justicia Abierta. Solicita: CONAMAJ.



**Justicia Abierta-Plan
de Acción.pdf**



**Meta. Plan Acción
Justicia Abierta.docx**

Intervenciones:

-Indicó Angie Calderón que con motivo a la construcción del Plan de Acción 2025-2026 de la Política de Justicia Abierta se solicitó por CONAMAJ la definición de metas por parte de la Comisión de Acceso. Para tal efecto se propuso una única meta, que es “Fortalecer los procesos de Rendición de Cuentas”, dicha meta sería para los dos años 2025-2026 y tiene como finalidad realizar al menos dos acciones de rendición de cuentas por año, donde se informe sobre el accionar de la Comisión y de las diferentes Subcomisiones de Acceso, y que sean procesos con prioridad fuera del GAM, es decir en comunidad, con la participación de la sociedad civil, particularmente las poblaciones vulnerables. El objetivo es someter la propuesta para conocimiento y aprobación por parte de la Comisión, para que se proceda con la comunicación a la CONAMAJ, y continúe con el filtro y el proceso que corresponda.

-Al respecto doña Daniela Guevara, indicó que se ya se convocó para un taller que tendrá lugar el 25 de noviembre, y que tiene como finalidad hacer del conocimiento de la sociedad civil, de las personas usuarias en general, las metas que se están definiendo, para que se tenga la oportunidad recibir retroalimentación y que el compromiso que se vaya a definir cumpla realmente con las necesidades e intereses de las personas usuarias que hacen uso del sistema de justicia.

SE ACUERDA: **1.** Tener por aprobada la meta de “Rendición de Cuentas” para dar cumplimiento con el plan de acción de la política de justicia de abierta. **2.** Hágase la comunicación a la CONAMAJ.

ARTÍCULO III

Tema: OFICIO-MTSS-DMT-1301-2024. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



OFICIO-MTSS-DMT-1
301-2024.pdf

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón, que en el oficio adjunto se solicita colaboración a las instituciones públicas para que socialicen la “Campaña Brete”. Se indica en el oficio que la campaña se confeccionó para posicionar la marca “Brete” como la sombrilla de los servicios del Sistema Nacional de Empleo y posicionarla en la población. El interés es que esta campaña se socialice hasta enero de 2025.

De manera que, se consulta a la Comisión si consideran oportuno elevarlo para el conocimiento y atención del Despacho de la Presidencia, para que, de considerarlo pertinente, establezca las coordinaciones con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. Asimismo, por ser un tema de empleo, se sugiere si es posible se ponga en conocimiento de la Dirección de Gestión Humana.

-Consultó don Jorge Olaso, si alguna Subcomisión ha gestionado algo al respecto. Se le indicó que no. Sería atender lo que se defina en el seno de la Comisión.

SE ACUERDA: **1.** Remitir la solicitud del Ministerio de Trabajo para el conocimiento y atención del Despacho de la Presidencia. **2.** Comuníquese para conocimiento a la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO IV

Tema: Sesión ordinaria del mes de diciembre. Convocatoria ampliada para todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Actividad Presencial: Salón Multiuso, tercer piso de la Corte

Fecha: 04 diciembre a las 14:00 horas

Temas para discusión:

1. Exposición breve informe labores Comisión, Unidad y Subcomisiones Acceso.
2. Propuesta: Exposición informe Consultorios Jurídicos, Universidad de Costa Rica, en el marco del Convenio interinstitucional vigente.

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón que para el mes de diciembre se sesionará de manera ampliada, siendo que se giró invitación a todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia para la sesión prevista el miércoles 04 de diciembre, a partir de las 14:00 horas en el Salón Multiuso. Para dicha sesión, las personas coordinadoras realizan una breve exposición de los alcances de las acciones realizadas durante este 2024, y de considerarlo podrán hacer referencia a la proyección que se tiene para el 2025. Contarán con un espacio breve, 10 minutos máximo. Indicó la confirmación de la asistencia es muy importante, de manera que ruega confirmen. Asimismo, indicó que por instrucción de doña Melissa Benavides, se somete a consideración la posibilidad de girar invitación a los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, para que también participen ese día con una exposición o presentación de un informe respecto los servicios que brindan, con énfasis en la atención de población vulnerable. Lo anterior, es de interés ya que se tiene un Convenio con dicha institución, que justamente este año fue renovado, y adicionalmente los consultorios jurídicos se ven beneficios del Poder Judicial en el marco de este convenio de un apoyo económico importante. De tal manera, podría ser importante hacer esta invitación.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la sesión ampliada de la Comisión para el mes de diciembre. 2. Extender invitación a los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica para que compartan en la sesión ampliada de la Comisión los resultados del servicio que brindan, en el marco del Convenio vigente entre ambas instituciones, y con particular interés en la atención de las poblaciones vulnerables.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. No. 2083-DTIC-2024.

-Dirección Ejecutiva: *"...se indica que el informe está bastante avanzado, sin embargo, no han podido enviarlo porque doña Ana quiere hacer primero unas pruebas con la empresa. Esperan tenerlo listo para este año. Ref. # 4556-2024..."*

-Dirección Jurídica: *"...No lo tienen listo, han tenido muchos informes urgentes, igualmente esperan para este año sacarlo. Ref. # 345-2024..."*

pendiente.



N° 5306-2024.docx



2083-DTIC-2024
respuesta 5306-2024.

Intervenciones:

-Indicó Angie Calderón que para la sesión del mes de abril la Comisión de Acceso conoció los alcances de la Plataforma Sign Bridge, que es una plataforma que brinda el servicio de LESCO de manera virtual y es como un tipo de licencia. Para ese entonces, tras conocer la exposición de la plataforma, la Comisión acordó elevarlo para el conocimiento del Consejo Superior, de la DTIC, de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Jurídica, para que se revisara y emitieran los criterios técnicos

correspondientes. El Consejo Superior lo conoció y aprobó la emisión de los criterios por parte de todas estas instancias. A la fecha se recibió el criterio de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero se tiene pendiente el Criterio de Dirección Jurídica y Dirección Ejecutiva, quienes tras consulta indicaron están trabajando en el informe, y esperan tenerlo para antes de finalizar el año. En el cuerpo del Acta consta el criterio de la DTIC.

-Consultó Angie, si desean revisar el criterio de la DTIC, o, por el contrario, consideran oportuno esperar a que se cuente con los otros dos criterios faltantes, para revisar el tema de manera integral y que se tome una decisión considerando todos los elementos necesarios.

-Indicó don Jorge Olaso le parece debe reservarse el tema para cuando se cuente con todos los criterios técnicos, para analizarlos integralmente.

-Por su parte doña Maribel Araya indicó, que efectivamente la Dirección Ejecutiva se encuentra trabajando en el informe, y que ya se tiene una reunión prevista con el señor encargado de la plataforma, para que les explique con más detalle el funcionamiento y alcance de la plataforma y aclarar algunas dudas que se tienen. También para las valoraciones que estarían haciendo, considerando que la institución ya cuenta con un sistema de Peritos, y deberá valorarse que tan factible es competir con esta plataforma. Para dar un criterio adecuado, deben en primera instancia atender esta reunión que ya tienen programada. Esperan a finales de este año o inicios del próximo comunicar el informe.

-Doña Sady consultó sobre la respuesta del Consejo Superior, de manera que se le indicó, que el Consejo conoció lo acordado por la Comisión y le dio trámite para que estas tres Direcciones emitieran los criterios técnicos correspondientes.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del oficio No. 2083-DTIC-2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el cual consta adjunto. **2.** Estar a la espera de los informes de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Jurídica, para conocer de manera integral todos los criterios y se tome posteriormente la decisión o acciones que correspondan. **3.** Hágase del conocimiento de las tres Direcciones indicadas.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 9550-2024. En relación con acuerdo tomado por la Comisión y la Subcomisión PAM. Criterio Dirección Jurídica.



9550-24 (1).docx



Criterio
DJ-C-14-2022..pdf

Intervenciones:

-Indicó Angie que con anterioridad en la Comisión se había conocido una gestión que derivó de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, a raíz de una consulta de persona usuaria, y la situación que se tiene es en relación con la atención prioritaria y el trámite preferente para las personas adultas mayores, el caso de que nos ocupa, es cuando se tiene en un proceso judicial a personas jurídicas, pero detrás de esa personería jurídica los representantes o interesados directos son personas adultas mayores. De manera que, estas personas solicitan se les aplique la atención prioritaria y el trámite preferente. A partir de lo expuesto, se había acordado hacerlo del conocimiento del Consejo Superior y solicitar se autorizará un criterio de la Dirección Jurídica sobre el proceder.

En este sentido, el Consejo Superior lo aprobó, lo derivó a la Dirección Jurídica y esta última informó al Consejo, que ya existía un criterio jurídico en ese sentido, a raíz de otras consultas anteriores y por interés de otras oficinas judiciales.

Se dio Lectura a los antecedentes contenidos en el oficio No. DJ-C-14-2022, y que motivaron el criterio en mención. Se indicó que el criterio es bastante completo y retoma no solo la normativa nacional e internacional vigente, sino que, además, hace referencia a la política institucional vigente y a las directrices que se han emitido respecto con la atención prioritaria y preferente de las personas adultas mayores.

En línea con la consulta de interés de la Comisión de Acceso a la Justicia, se desprende del criterio lo siguiente: información tomada del Oficio No. DJ-C-14-2022, página 6.

¿Qué sucede cuando la parte es una persona jurídica y el apoderado de esa persona jurídica es una persona adulta mayor, se le debe dar atención prioritaria o trámite preferente?

Hay que decir que el Consejo Superior no ha dispuesto nada al respecto y que sería oportuno que se regule expresamente esta situación. Como un criterio interpretativo general, **se puede valorar un escenario similar al tratamiento que se ha dispuesto para las abogadas y abogados adultos mayores, en el sentido de que a las personas adultas mayores apoderadas de personas jurídicas se les debe dar atención prioritaria, pero el caso no sería susceptible de recibir un trámite preferente.**

-Indicó Angie que con la comunicación de este criterio se tiene por atendida la consulta de la Comisión, la Dirección Jurídica no va a emitir otro criterio jurídico. Entonces, consultó si lo que procede es elevarlo para el conocimiento y análisis de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, y que con base en este criterio se construya una propuesta de Circular para que sea aprobada por la Comisión y en consecuencia por el Consejo Superior.

-Indicó don Jorge Olaso, el criterio de la Dirección Jurídica es claro, pero que como bien se indica, el tema no ha sido resuelto por el Consejo Superior, no hay una circular o un lineamiento uniforme que aplique para todas las jurisdicciones. Por el contrario, él conoce que sí hay lineamientos que se han dictado en Civil, o como el que se está mostrando en pantalla (Circular 21-2024 en materia de Cobros). Al respecto consultó, que resolvió la Jurisdicción de Familia, porque la consulta al Consejo y el criterio jurídico en análisis surgió por una consulta de esa instancia. Al respecto indicó Angie, no tiene conocimiento, habría que hacer la consulta.

-Considera don Jorge no es oportuno derivarlo a la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, porque la problemática es general, para todas las materias, no solo para familia o civil. De manera

que considera es necesario se regule por medio de una Circular, pero para todas las materias de una vez, y no que se emitan lineamientos aislados en unas materias. Es necesario que quede resuelto por el Consejo.

-Por su parte doña Sady indicó, que en Contencioso y Penal conoce se han emitido algunos lineamientos, y que la posición ha sido que las personas jurídicas no pueden hacer uso de ese derecho. Considera que es importante siempre mantener el criterio, para ver si eso que se va a decir aplica para todas las demás jurisdicciones también. Porque tendría que verse si el Consejo Superior va a indicar que la consulta realizada va dirigida a todo el mundo. Cree que es un problema que se tiene generalizado en todas las jurisdicciones. Considera bueno, esperar el criterio de la Dirección Jurídica para determinar si compartimos lo indicado por la Dirección Jurídica o si el acuerdo del Consejo va en el sentido que eso va a aplicar a todas las demás jurisdicciones o no.

-Reitera don Jorge, lo ideal sería que se emita un lineamiento de una vez con aplicación para todas las jurisdicciones, que quede resuelto por el Consejo Superior, porque de lo contrario se van a seguir presentando las consultas y quejas de las personas usuarias en las distintas materias. Considera que estar haciendo oficios para explicar las cosas en más complejo. Propone en su lugar, solicitar una audiencia para explicar el tema y la necesidad que se tiene desde la Comisión de resolver el tema por medio de un lineamiento general para aplicación en toda la institución. Lo somete a valoración.

-Al respecto se está de acuerdo con la propuesta. Sugiere también hacerse acompañar de la Unidad de Acceso, y de doña Grace Agüero Alvarado, coordinadora de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores.

SE ACUERDA: **1.** Solicitar audiencia en el Consejo Superior para don Jorge Olaso Álvarez, para que exponga la situación que se presenta y que es necesaria se resuelva por el Consejo Superior con aplicación para todas las materias o jurisdicciones. **2.** De concederse la Audiencia, don Jorge Olaso se hará acompañar de la Unidad de Acceso y de la señora Grace Agüero Alvarado, coordinadora de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores. **3.** Comuníquese al Consejo Superior, con copia a don Jorge Olaso, doña Grace Agüero, y Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

Tema: Para conocimiento Asuntos Varios:

- Cumplimiento satisfactorio PAO, PAI, SEVRI, Presupuesto Comisión y Unidad Acceso a la Justicia.
- Informe Labores Presidencia, 2024. Fecha entrega: 30 noviembre. En proceso.
- Charla con el ACNUR “La protección de las Personas Refugiadas y Apátridas con enfoque de edad, género y diversidad”. Jueves 14 de noviembre a las 9:00 a.m., virtual.
- Charla: “Capacidad procesal de las personas menores de edad a la luz de la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia”, 27 de noviembre a las 14:00 horas, virtual-Teams.

Intervenciones:

-En relación con el PAI de la Comisión de Acceso, comentó Angie Calderón que por solicitud de la Oficina de Control Interno en lo sucesivo se hará en la plantilla remita para tal efecto, quedando sin efecto el uso del Sistema.

-Por su parte indicó doña Indira Alfaro, que el caso de las Comisiones corresponde el uso de la plantilla, y no el sistema PAI.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de lo informado.

Se finaliza al ser las 9:51 a.m.

Link Grabación sesión.

https://pjcr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ececilianos_poder-judicial_go_cr/EbNsMv8l0utMtLJStIHElelBay_GaxEvS9EXYeBoyX_x9g?e=pxxmNJ&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAIoiJTdHJlYW1XZWJBcHAIcJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D